



Señores

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN

j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D

Proceso	Reparación Directa de FABIAN ANDRÉS LÓPEZ contra COOMEVA EPS Y OTROS
Radicado	19001333300320160015800
ASUNTO	SUSTITUCION DE PODER

JUDY ESMERALDA CASTRO FAJARDO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 52.445.961 de Bogota, abogada en ejercicio y portador de la tarjeta profesional número 107.767 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA** me permito manifestar que **SUSTITUYO** el poder a mí conferido a la doctora **LINA MARCELA VALENCIA ZAPATA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 119.2759.841 de Cali, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 409.068 del Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase señor Juez reconocer personería a la apoderada sustituta, con las mismas facultades a mí conferidas.

Solicito respetuosamente que para efectos de notificaciones al suscrito favor direccionarlas al correo electrónico notificaciones@padillacastro.com **y por favor copiar** dependiente@padillacastro.com.co **y a** dependientecali@padillacastro.com

Atentamente,

005049 SUSTITUCIÓN DE PODER 09/10/2023

JUDY ESMERALDA CASTRO FAJARDO

C.C. 52.445.961 de Bogotá.

T.P. 107.767 del C. S de la Judicatura

Acepto,

LINA MARCELA VALENCIA ZAPATA

C.C. No. 119.2759.841 de Cali

T.P. No 409.068 del C.S de la Judicatura